

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Hacienda Tributaria de Navarra potenciará en 2015 la investigación de patrimonios en el exterior y su origen

*El Plan de Control Tributario incluye, además, actuaciones de control en sectores como el tratamiento de residuos, la compraventa de metales y profesionales sanitarios y del derecho*

Martes, 05 de mayo de 2015

La Hacienda Tributaria de Navarra potenciará en 2015 la investigación de patrimonios en el exterior no declarados, así como el origen y la correcta tributación de los declarados, según el Plan de Control Tributario para este año elaborado por el organismo autónomo, siguiendo el Plan de lucha contra el fraude 2014-2017 en los tres ejes de inspección, gestión y recaudación.

El Plan de Control establece cuatro objetivos generales: fortalecer la conciencia fiscal de los ciudadanos; facilitar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se haga de forma sencilla y cómoda, gestionar los tributos de forma eficaz, y obtener y analizar información para la detección del fraude.

### Controles de inspección

Por lo que se refiere a la inspección en sectores de actividad, se continuará con el control del sector de tratamiento de residuos y la recuperación y compraventa de metales, los negocios minoristas con un elevado volumen de actividad, y de los servicios personales de alto valor, en especial de profesionales médicos y sanitarios y del derecho.

Igualmente se potenciará la lucha contra la economía sumergida, con medidas como la comprobación de indicios de actividades económicas ocultas (consumos de agua, luz, etc); el control de cobros mediante tarjetas bancarias, movimientos en efectivo cheques, transacciones con el exterior o cualquier movimiento financiero que no se corresponda con magnitudes económicas declaradas.

En el caso del IVA, se fortalecerá la detección temprana de las tramas de fraude, y se prestará especial atención al cumplimiento de las normas en el sector inmobiliario, en la adquisición de bienes y servicios no afectos a la actividad empresarial o profesional, a la detección de la utilización abusiva de los regímenes de estimación objetiva con la finalidad de reducir la tributación y de la emisión de facturas falsas.

Asimismo, continuarán las actuaciones para detectar la utilización de mecanismos de planificación fiscal agresiva y la utilización de estructuras para eludir la tributación, así como las prácticas financieras que propicien la opacidad de cuentas y operaciones.

Otro aspecto contemplado en el Plan de Control es el control de la correcta aplicación de los beneficios fiscales, tanto en el IVA como en el Impuesto de Sociedades, especialmente en las grandes empresas.

### **Gestión y recaudación tributaria**

Por lo que se refiere la gestión de los impuestos, la Hacienda Tributaria de Navarra continuará en su proceso de mejora continua, y hará un seguimiento especial de determinadas operaciones de devolución de IVA; en el caso del IRPF, se continuará con la revisión de la correcta tributación de los rendimientos por arrendamientos de inmuebles, inversión en vivienda y rendimientos del trabajo; y en lo relativo a los impuestos especiales, se continuará con el proceso de comprobación de las solicitudes de devolución del Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos.

Finalmente, en el ámbito de la recaudación, la Hacienda Tributaria tiene como objetivo primordial el cobro efectivo de las deudas cuya gestión tiene encomendadas. Para ello, se incrementará la colaboración con otras agencias tributarias y entidades locales para el intercambio de información sobre la situación patrimonial de los deudores y se potenciará el desarrollo de programas específicos para mejorar el control y la gestión recaudatoria. Además, se continuará con la agilización de la concesión de fraccionamientos y aplazamientos de pago, priorizando la continuidad de la actividad productiva.